

fecha 8 de abril de 1975, según resulta de la escritura otorgada el veintidos de junio de 1974 ante el Notario de Soller, Don Luis Ortega Costa.

REFERENCIA CATASTRAL: 1103440DE8110S0001DX.

TIPO DE SUBASTA -1ª licitación-: 51.888,10.-euros.

Las personas interesadas en participar en el trámite de adjudicación directa deberán presentar su oferta en sobre cerrado, identificando y adjuntando en el sobre copia de D.N.I, copia de escritura de poderes, en el caso de actuar en representación de terceros y teléfonos de contacto. Se advierte que se admitirán ofertas que cubran el tipo de subasta –por haberse celebrado una única licitación–, sin que sea necesaria la constitución de depósito previo.

Las ofertas deberán presentarse en la oficina de Recaudación-zona Mallorca- sita en la calle Cecili Metel, núm. 11-A, 07003 Palma, siendo admitidas las que se presenten desde la publicación del presente anuncio hasta el día 30 de enero de 2012, a las 13 horas. El día 31 de enero de 2012, a las 12 horas, la Mesa constituida para la celebración de la subasta procederá a la apertura de las ofertas presentadas y a la adjudicación del bien en el supuesto de que alguna de las ofertas sea suficiente. En el caso de que no haya adjudicación, se continuará el procedimiento y se establece, a tal efecto, un nuevo plazo para la presentación de ofertas hasta el día 2 de mayo de 2012, a las 13 horas. El día 3 de mayo de 2012, a las 12 horas, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y, en el caso de que haya una oferta suficiente, procederá a la adjudicación del bien.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo establecido, en lo que resulte aplicable, en el anuncio de subasta, publicado en el Butlletí Oficial de las Illes Balears núm. 120, de fecha 9 de agosto de 2011, y en la normativa que resulte de aplicación a este acto.

Palma, a 27 de octubre de 2011.

Director de la Agencia Tributaria de les Illes Balears.
Justo Alberto Roibal Hernandez.

— O —

Num. 23355

Anuncio de enajenación de bien inmueble mediante adjudicación directa.

Visto el resultado de la subasta celebrada en fecha 24 de octubre de 2011, en la que no se ha adjudicado el bien embargado propiedad del deudor CERCOS MESSEGUER PILAR (ref. expediente: 003/99/00019-08/115657), de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, en virtud de Resolución de la Dirección de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de fecha 25 de octubre de 2011 se ha acordado la enajenación mediante adjudicación directa del siguiente bien inmueble:

URBANA.- Número diecinueve de orden. Apartamento tipo A delantero, número 703 particular, del piso séptimo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensores, y pasillo interior del bloque Norte del Edificio Mississippi, en término de Alcudia; mide veintiocho metros cuadrados edificadas, más una terraza de seis metros catorce decímetros cuadrados; y linda, visto el edificio desde el Lago Redondo, frente, con vuelo al jardín delantero; fondo, con pasillo; derecha, apartamento tipo B; izquierda, espacio descubierto y con la caja de escalera y ascensores. Tiene una cuota del 0,43 por 100. Es parte determinada de la finca 9160 al folio 106 del tomo 2485 libro 157 del archivo, inscripción 2ª, en las que constan las normas de comunidad.

INSCRIPCIÓN: Finca registral nº 9.179 de Alcudia, inscrita al Tomo 3790, Libro 503, Folio 210 del Registro de la Propiedad de Alcudia.

VALORACIÓN: 59.500,30.-euros.

CARGAS: Sin cargas.

REFERENCIA CATASTRAL: 9998909EE0099N0054RA.

TIPO DE SUBASTA -1ª licitación-: 59.500,30.-euros.

Las personas interesadas en participar en el trámite de adjudicación directa deberán presentar su oferta en sobre cerrado, identificando y adjuntando en el sobre copia de D.N.I, copia de escritura de poderes, en el caso de actuar en representación de terceros y teléfonos de contacto. Se advierte que se admitirán ofertas que cubran el tipo de subasta –por haberse celebrado una única licitación–, sin que sea necesaria la constitución de depósito previo.

Las ofertas deberán presentarse en la oficina de Recaudación-zona Mallorca- sita en la calle Cecili Metel, núm. 11-A, 07003 Palma, siendo admitidas las que se presenten desde la publicación del presente anuncio hasta el día 25 de enero de 2012, a las 13 horas. El día 26 de enero de 2012, a las 12 horas, la Mesa constituida para la celebración de la subasta procederá a la apertura de las ofertas presentadas y a la adjudicación del bien en el supuesto de que algu-

na de las ofertas sea suficiente. En el caso de que no haya adjudicación, se continuará el procedimiento y se establece, a tal efecto, un nuevo plazo para la presentación de ofertas hasta el día 25 de abril de 2012, a las 13 horas. El día 26 de abril de 2012, a las 12 horas, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y, en el caso de que haya una oferta suficiente, procederá a la adjudicación del bien.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo establecido, en lo que resulte aplicable, en el anuncio de subasta, publicado en el Butlletí Oficial de las Illes Balears núm. 118Ext., de fecha 5 de agosto de 2011, y en la normativa que resulte de aplicación a este acto.

Palma, a 26 de octubre de 2011.

Director de la Agencia Tributaria de les Illes Balears.
Justo Alberto Roibal Hernandez.

— O —

Num. 23356

Anuncio de subasta pública de bienes inmuebles.

En el expediente de apremio núm.: 08/C/01822 tramitado por la Recaudación-zona Mallorca- de la Agencia Tributaria de les Illes Balears, contra el deudor MARIA FRANCISCA REQUIS MARIMON, con N.I.F. núm.: 42960845L, en fecha 7 de octubre de 2011, se ha dictado por la Dirección de la Agencia Tributaria de les Illes Balears, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio) y en el artículo 2, letra f), del Decreto 53/1993, de 17 de junio, de Recaudación de Tributos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears –en relación con el apartado segundo de la disposición adicional cuarta del Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el apartado primero de la disposición final cuarta de la Ley 3/2008, de 14 de abril, de creación y regulación de la Agencia Tributaria de les Illes Balears–, resolución por la que se acuerda la enajenación mediante el procedimiento de subasta pública de los bienes que se detallan en este anuncio como Anexo 1.

Se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1º.- La celebración de la subasta pública tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2011, a las 11 horas en las dependencias de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, sitas en Palma, calle Troncoso, nº 1.

2º.- Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga.

3º.- Los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente. Dichos títulos pueden ser examinados en la oficina de Recaudación-zona Mallorca- de la Agencia Tributaria de les Illes Balears sita en Palma, calle Cecilio Metelo, 11-A, todos los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

4º.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración mediante cheque conformado y nominativo a favor de la Recaudación de la Agencia Tributaria de les Illes Balears un depósito del 20% del tipo de subasta.

5º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta y deberán ir acompañadas del depósito. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

En caso de que coincidan en la mejor postura varias de las ofertas presentadas en sobre cerrado, se dará preferencia en la adjudicación a la registrada en primer lugar. Si concurren en la postura con una presentada presencialmente durante la realización de la subasta, se dará preferencia a la presentada en sobre cerrado.

6º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se efectúa el pago del principal de la deuda, los recargos del periodo ejecutivo, los intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha del ingreso y las costas del procedimiento de apremio.

7º.- Sin interrupción y de forma sucesiva se irán subastando los bienes o lotes, con respeto del orden ya citado, y si para alguno no hubiese pujas, se pasará al que le siga. Las subasta de los bienes se dará por terminada cuando con el importe de los bienes ya adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigidos.

La subasta constará de una licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran, como mínimo el tipo señalado. Si la Mesa lo considera procedente, finalizada la primera licitación, podrá optar por celebrar una segunda licitación, que se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75% de tipo de subasta en primera licitación.

En este caso, se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente.

8º.- El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los 15 días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En caso de que el pago por el adjudicatario se efectúe el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta en los términos previstos en el apartado 1 del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, esta autorización podrá estar condicionada a la constitución en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación de un depósito adicional que, en su caso, acuerde la Mesa.

En caso de impago del precio de remate por el adjudicatario, el importe depositado se aplicará a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate. Además, la Mesa podrá optar entre acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y esta no fuese inferior en más de dos tramos a la que ha resultado impagada, o iniciar la adjudicación directa prevista en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

9º.- En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera y/o segunda licitación, la Mesa podrá acordar la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

10º.- El adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

11º.- El bien a subastar está afecto, en su caso, por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

12º.- A partir de la adjudicación, serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que pudieran ocasionarse, así como, todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión incluidos, en su caso, los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas posteriores.

El adjudicatario exonera expresamente a la Recaudación-zona Mallorca-, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, en su redacción por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

13º.- El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en la normativa vigente que regula el acto de la subasta y confiera algún derecho a favor de terceros.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR:

-LOTE NÚM. 1:

Finca registral nº: 2.720 de Calvia, inscrita al Tomo 4067, Libro 1228, Folio 218 del Registro de la Propiedad de Calvia número 1.

URBANA: Porción o solar en término de Calvia, predio Bendinat. Es el lote número 2 del plano. Mide seiscientos ochenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados y linda: al frente, con la carretera de Palma a Calvia, en línea de cuarenta y dos metros; a la derecha entrando, el lote número 1, remanente, en línea de ocho coma setenta metros; a la izquierda el lote 3, también remanente, en línea de treinta y seis metros y medio; y por la espalda, la orilla del mar. Sobre esta finca existe una casa de planta baja y altos, señalada con el número 29, en la carretera Palma a Andratx, Km. 7.

Referencia Catastral: 5478022DD6757N0001EW.

Valoración: 2.114.000.-euros.

Cargas preferentes subsistentes de acuerdo con la información que le consta a la ATIB:

-Alodio o dominio directo que consta inscrito a favor de los herederos de Don Pedro Maza de Lizana, consta detallado en la inscripción 1ª, por procedencia de la finca matriz.

-Hipoteca a favor de Banco Santander con un importe pendiente, a fecha

2-2-2011, de 588.062,62.-euros.

-Anotación de embargo a favor de Talleres Llopart C.B. por un importe, a fecha 1-9-2009, de 51.206,24.-euros.

-Afecciones fiscales.

Tipo Subasta (1ª licitación): 1.474.731,14.-euros.

Tramos de licitación: 1.000.-euros.

-LOTE NÚM. 2:

Finca registral nº: 2.295 de Palma, inscrita al Tomo 5739, Libro 278, Folio 026 del Registro de la Propiedad de Palma número 8.

URBANA: Piso segundo de la izquierda, mirando la finca desde la Avenida Jaime III. Tiene su acceso por el zagúan, escalera y ascensor, señalado con el número 4, hoy número 3 de la Plaza Rei Joan Carles I, de Palma de Mallorca. De cabida ciento sesenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda, al frente, con dicha Avenida Jaime III; a la derecha, entrando, parte con el otro piso segundo de Don Lorenzo Fluxá Figuerola y Doña Catalina Rosselló Borrás y parte con solar del Excmo. Ayuntamiento de Palma, destinado a calle cuando se efectúe la Reforma número 3; a la izquierda, con solar propiedad de 'Edificios y Urbanizaciones, S.A.; al fondo, con el palacio de la Señora Marquesa de Ferrandell; por la parte inferior, con el piso primero de Don Bartolomé Abia Gamundi; y por la parte superior, con el tercer piso remanente a la sociedad Edificios y Urbanizaciones S.A. y un cuarto trastero de la azotea, de cabida once metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindante por la parte inferior, con el tercer piso; por el frente, con la Avenida Jaime III; y por los demás lados con remanente de la total finca. Le corresponde una participación proporcional en los beneficios y cargas, de seis enteros ochocientos sesenta y siete milésimas por ciento.

Referencia Catastral: 9705725DD6890F0010HX.

Valoración: 984.300,00.-euros.

Cargas preferentes subsistentes de acuerdo con la información que le consta a la ATIB:

-Dos servidumbres para paso de peatones y carruajes una, sobre una parte determinada que ocupara cuatro metros cincuenta centímetros de ancho por seis metros de largo o fondo, o sea treinta y cinco metros y cincuenta y un centímetros cuadrados, y otra sobre otra parte determinada con condición suspensiva hasta que tenga efectividad la reforma número tres del interior de esta ciudad, en una anchura de once metros por nueve metros y diez centímetros de largo y una altura de siete metros treinta centímetros, ambas partes determinadas de la íntegra finca 2.274, folio 154, libro 79 de Palma, Sección II, según la inscripción 1ª; Pacto referente a reforma de aberturas que afecta a la finca 268 de Palma-Sección II, una de las componentes de la íntegra 2.274 de Palma-Sección II, según la inscripción 1; Censo alodial de una libra de pimienta negra pagadero el día de Navidad, sobre una porción de la finca 268 según sus inscripciones 5 a 9, a favor de los herederos de Don Gabriel de Berga, según la inscripción 1 de esta finca; El alodio o dominio de una porción de la finca 268 según sus inscripciones 5 a 9, consta inscrito a favor de los herederos de Don Gabriel de Berga, según la inscripción 1 de esta finca.

-Hipoteca a favor de Banco Santander con un importe pendiente, a fecha 2-2-2011, de 289.642,78.-euros.

-Anotación de embargo a favor de Tesorería General de la Seguridad Social por un importe, a fecha 23-2-2011, de 61.317,77.-euros.

-Anotación de embargo a favor del Ayuntamiento de Palma por un importe, a fecha 6-10-2011, de 14.156,55.-euros.

-Contrato de arrendamiento sobre el inmueble acordado en fecha 23-3-2007 por plazo de 15 años.

-Afecciones fiscales.

Tipo Subasta (1ª licitación): 619.182,90.-euros.

Tramos de licitación: 1.000.-euros.

-LOTE NÚM. 3:

Finca registral nº: 2.297 de Palma, inscrita al Tomo 5455, Libro 218, Folio 185 del Registro de la Propiedad de Palma número 8.

URBANA: Piso principal de la izquierda, con entrada por el zagúan, escalera y ascensor, de la Plaza Juan Carlos I, número 3 de Palma. Mide ciento cuarenta y seis metros y veintiséis decímetros cuadrados y linda: derecha entrando, con el piso principal de Don Juan Castañer Frontera y parte con la otra casa número seis de la misma Avenida de Jaime III; izquierda, con solar propiedad de Edificios y Urbanizaciones, S.A.; y al fondo, con palacio de la Marquesa de Ferrandell. Y un cuarto trastero en la azotea de cabida once metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindante por la parte inferior con el tercer piso, por el frente con la Avenida de Jaime III, y por los demás lados, con remanente de la finca total. Le corresponde una cuota de copropiedad de 8'452 por ciento.

Referencia Catastral: 9705725DD6890F0006GZ.

Valoración: 1.081.200,00.-euros.

Cargas preferentes subsistentes de acuerdo con la información que le consta a la ATIB:

-Servidumbre para paso de peatones y carruajes, sobre una parte determi-

nada que ocupara cuatro metros cincuenta centímetros de ancho por seis metros de largo o fondo, o sea treinta y cinco metros y cincuenta y un centímetros cuadrados, según la inscripción 1; Alodio o dominio directo sobre una parte de la finca 268 folio 91 libro 9 de Palma II, -componente de la matriz 2.274- y censo alodial de una libra de pimienta, inscritos dichos alodio y censo a favor a favor de los herederos de Don Gabriel de Berga, según la inscripción 1; Pacto referente a reforma de aberturas que afecta a la finca 268 de Palma-Sección II, una de las componentes de la finca matriz 2.274 folio 154 tomo 79 de Palma II, según la inscripción 1.

-Hipoteca a favor de Corporación Hipotecaria Mutua S.A., Establecimiento Financiero de Credito, por un capital, a fecha 2-12-2005, de 300.000,00.-euros.

-Contrato de arrendamiento acordado en fecha 8-4-2009 por 7 años.

-Afecciones fiscales.

Tipo Subasta (1ª licitación): 781.200,00.-euros.

Tramos de licitación: 1.000.-euros.

-LOTE NÚM. 4:

Finca registral nº: 2.453 de Palma, inscrita al Tomo 5566, Libro 241, Folio 146 del Registro de la Propiedad de Palma número 8.

URBANA: Piso tercero derecha, que forma parte de un edificio, en Palma, señalado con el número 6 de la Avenida Jaime III y número 1 de la calle del Agua, que ocupa una extensión de doscientos treinta y cinco metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales siete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados se destinan a balcones, seis metros y treinta decímetros cuadrados a galerías y seis metros y veintisiete decímetros cuadrados a patinillos y tubo de ventilación y el resto a la vivienda propiamente dicha. Linda: frente, con la Avenida Jaime III; derecha entrando, con el piso tercero izquierda y escalera y patios comunes, por la izquierda y fondo, con el íntegro inmueble o sea por la izquierda solar de Edificio y Urbanizaciones, Sociedad Anónima; y fondo, casa de doña Concepción Menéndez y otra de don Juan Mestre; parte superior, piso cuarto derecha y parte inferior piso segundo derecha. Son anejos a la propiedad particular de este piso un cuarto trastero y un tendedero en la planta de azoteas. Tiene asignada una cuota de copropiedad de ocho coma seis mil quinientos cincuenta y seis por ciento.

Referencia Catastral: 9705710DD6890F0009WQ.

Valoración: 1.371.900,00.-euros.

Cargas preferentes subsistentes de acuerdo con la información que le consta a la ATIB:

-Hipoteca a favor de General Electric Capital Bank con un importe pendiente, a fecha 17-3-2011, de 356.291,24.-euros.

Anotación de embargo de favor del Ayuntamiento de Palma por un importe, a fecha 6-10-2011, de 14.156,65.-euros.

-Afecciones fiscales.

Tipo Subasta (1ª licitación): 1.001.452,11.-euros.

Tramos de licitación: 1.000.-euros.

-LOTE NÚM. 5:

Finca registral nº: 2.459 de Palma, inscrita al Tomo 5463, Libro 219, Folio 194 del Registro de la Propiedad de Palma número 8.

URBANA: Piso primero derecha, que tiene su acceso por el zaguán número 6, de la Avenida Jaime III, de Palma. Ocupa una extensión de doscientos treinta y cinco metros cuadrados de los que corresponden doscientos quince metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados a vivienda, siete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados a balcones, seis metros treinta decímetros cuadrados a galería y servicios, y seis metros y veintisiete decímetros cuadrados a patinillos y tubos de ventilación. Linda: frente, Avenida Jaime III; derecha, entrando, con el piso primero izquierda, escalera y patios comunes; izquierda y fondo, con el íntegro inmueble; parte superior, piso segundo derecha; y parte inferior, entresuelo izquierda, y con la estructura porticada del íntegro inmueble. Son anejos a la propiedad particular de este piso, un cuarto trastero y un tendedero de la planta azotea. Le corresponde una cuota de copropiedad de ocho enteros y seis mil quinientas cincuenta y seis diezmilésimas por ciento.

Referencia Catastral: 9705710DD6890F0005ZB

Valoración: 1.361.700,00.-euros.

Cargas preferentes subsistentes de acuerdo con la información que le consta a la ATIB:

-Hipoteca a favor de La Caixa por un importe pendiente, a fecha 9-3-2011, de 318.291,58.-euros.

-Afecciones fiscales.

Tipo Subasta (1ª licitación): 1.010.075,08.-euros.

Tramos de licitación: 1.000.-euros.

-LOTE NÚM. 6:

Finca registral nº: 6.737 de Palma, inscrita al Tomo 5634, Libro 258, Folio 208 del Registro de la Propiedad de Palma número 8.

URBANA: Numero treinta y dos de orden: Vivienda puerta 1 de la plan-

ta alta segunda, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor del inmueble con acceso por las calles Jaume Durán y Pedro de Fraga, en Palma, cuya vivienda está situada a la derecha y al fondo del inmueble mirando desde la calle Pedro de Fraga. Mide cincuenta y nueve metros construidos y tiene una terraza y galería de nueve metros cuadrados cubiertos. Mirando desde la calle Pedro de Fraga, linda: por frente, con la vivienda puerta 2 de la misma planta y el hueco de la escalera y ascensor, por donde tiene su acceso; por la derecha, con el solar número 46, vuelo de la calle Jaume Durán y vivienda puerta 2 de la misma planta; por la izquierda, con la puerta número 4 de la misma planta, hueco de la escalera; y fondo, con vuelo de la calle Jaume Durán. Su cuota en la comunidad es del dos enteros con sesenta centésimas por ciento.

Referencia Catastral: 9306402DD6890E0032LY.

Valoración: 200.750,00.-euros.

Cargas preferentes subsistentes de acuerdo con la información que le consta a la ATIB:

-Hipoteca a favor de Corporación Hipotecaria Mutua S.A. Establecimiento Financiero de Crédito, con un importe pendiente, a fecha 9-8-2010, de 107.690,16.-euros.

-Afecciones fiscales.

Tipo Subasta (1ª licitación): 93.059,84.-euros.

Tramos de licitación: 1.000.-euros.

-LOTE NÚM. 7:

Finca registral nº: 6.739 de Palma, inscrita al Tomo 4703, Libro 164, Folio 018 del Registro de la Propiedad de Palma número 8.

URBANA: Número treinta y seis de orden: Vivienda puerta 1 de la planta alta tercera, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor del inmueble, situado a la derecha y al fondo del inmueble, mirando desde la calle Pedro de Fraga de Palma, en la que está ubicado el íntegro edificio. Mide cincuenta y nueve metros cuadrados construidos, y tiene una terraza y galería de nueve metros cuadrados cubiertos. Mirando desde dicha calle Pedro de Fraga, linda: por frente, con la vivienda puerta 2 de la misma planta y hueco de la escalera y ascensor, por donde tiene acceso; por la izquierda, con el solar número 46, vuelo de la calle Jaume Durán y vivienda puerta 2 de la misma planta; izquierda, con vivienda número 4 de la misma planta, hueco de escalera; y por fondo, con vuelo de la calle Jaume Durán. Su cuota en la comunidad es del 2'60 por ciento. Se segrega de la finca 6.674 al folio 131 del libro 162 de Palma II, en cuya inscripción 2 estan relacionadas sus normas de comunidad.

Referencia Catastral: 9306402DD6890E0036MP

Valoración: 178.750.-euros.

Cargas preferentes subsistentes de acuerdo con la información que le consta a la ATIB:

-Hipoteca a favor de Angel Moreno Solance por un importe, a fecha 6-9-2007, de 110.000,00.-euros.

-Afecciones fiscales.

Tipo Subasta (1ª licitación): 68.750,00.-euros.

Tramos de licitación: 1.000.-euros.

-LOTE NÚM. 8:

Finca registral nº: 19.344 de Palma, inscrita al Libro 353, Folio 149 del Registro de la Propiedad de Palma número 9.

URBANA: Número dos de orden.- VIVIENDA del piso primero sita en el lugar de Son Ferriol término de esta ciudad que tiene su acceso por el portal señalado con el número trescientos sesenta y uno de la carretera de Manacor. Ocupa una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados y linda: por frente, vuelo sobre dicha carretera; derecha, mirando desde la misma propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Palma; izquierda, la de Jaime Carbonell Sastre y fondo, vuelo sobre remanente propiedad de María Francisca Requis Marimón. Su cuota es del cuarenta y cuatro coma veinticuatro por ciento. Procede por división horizontal de la finca 76724, libro 1318 IV, folio 149 en cuya inscripción 1 constan las normas de comunidad.

Referencia Catastral: 5804902DD7850D0002.

Valoración: 118.750,00.-euros.

Cargas preferentes subsistentes de acuerdo con la información que le consta a la ATIB:

-Afecciones fiscales.

Tipo Subasta (1ª licitación): 118.750,00.-euros.

Tramos de licitación: 1.000.-euros.

-LOTE NÚM. 9:

Finca registral nº: 7349 de Palma, inscrita al Tomo 5516, Libro 230, Folio 223 del Registro de la Propiedad de Palma número 8. URBANA: Número dieciséis de orden. Vivienda puerta segunda de la planta alta primera con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, cuya vivienda está situada a la derecha del inmueble mirando desde la calle Jaume Durán, de un edificio sito en Palma, con fachadas a la citada calle y a la de Gregorio de Sallambe. Mide sesenta y ocho metros construidos, y tiene una terraza y galería cubierta de once metros cua-

drados. Mirando desde dicha calle Jaime Durán, linda: por frente, con el vuelo de la terraza privativa de las plantas altas y a su través y del vuelo de rampa de acceso al garaje con el vuelo de la calle Jaime Durán y escalera de acceso; por la derecha, con el vuelo del solar número 49; izquierda, con la vivienda número 15, ascensor y escalera de acceso; y por fondo, con el vuelo de la calle Gregorio Sallambre, ascensor y escalera de acceso. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas, de seis enteros y noventa centésimas por ciento.

Referencia Catastral: 9306302DD6890F0016TT.

Valoración: 178.750,00.-euros.

Cargas preferentes subsistentes de acuerdo con la información que le consta a la ATIB:

-Hipoteca a favor de General Electric Capital Bank S.A. con un importe pendiente, a fecha 17-3-2011, de 122.202,07.-euros.

-Afecciones fiscales.

Tipo Subasta (1ª licitación): 56.547,93.-euros.

Tramos de licitación: 1.000.-euros.

-LOTE NÚM. 10:

Finca registral nº: 5328 de Muro, inscrita al Tomo 3186, Libro 224, Folio 95 del Registro de la Propiedad de Inca número 1.

RUSTICA: Casa y corral, señalada con el numero cincuenta de la calle Rei Joan Carles I, de la villa de Muro; de cabida trescientos sesenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, terreno de Francisca Cerdó; izquierda, solar de Juana Ana Martorell Rotger; y fondo, terreno de Bárbara Ribas.

Referencia catastral: 4785410ED0948NOOOIDS.

Valoración: 379.050,00.-euros.

Cargas preferentes subsistentes de acuerdo con la información que le consta a la ATIB:

-Hipoteca a favor de Cooperativa D'Apotecaris SCCL, con un importe pendiente, a fecha 28-2-2011, de 556.704,95.-euros.

-Afecciones fiscales.

Tipo Subasta (1ª licitación): 379.050,00.-euros.

Tramos de licitación: 1.000.-euros.

Palma, a 11 de octubre de 2011.

Director de la Agencia Tributaria de les Illes Balears.

Justo Alberto Roibal Hernandez.

— o —

Secció II - Consells Insulars

Mallorca

Num. 23231

Informació pública relativa a expedients d'autoritzacions d'activitats per a la declaració d'interès general..

Conformement amb el que disposa l'article 37.2 de la Llei 6/1997, de 8 de juliol, del sòl rústic de les Illes Balears, amb aquest anunci queden sotmesos a informació pública per espai de quinze dies els següents expedients d'autorització d'activitats per a la declaració d'interès general a sòl rústic:

MARRATXÍ.- Promogut per l'AJUNTAMENT per a la declaració d'interès general del projecte de dotació de xarxa de clavegueram al POLIGON 4, PARCEL·LES 188-541-197 ZONA CAN DOMINGO, SA CABANETA. (99/2008-IG).

Els esmentats expedients podran ésser examinats durant el termini de quinze dies, a partir de l'endemà de la seva publicació, a les dependències administratives de la Comissió Insular d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Patrimoni Històric, situades al carrer General Riera, 113 (Llar de la Infància), de Palma de Mallorca, i es podran fer les al·legacions que pertoquin dins el mateix termini.

Palma, 8 de novembre de 2011.

La Secretària Tècnica d'Urbanisme i Territori.

Catalina Terrasa Crespí.

— o —

Num. 23441

Acord del Consell Executiu del Consell de Mallorca pel qual es deixa sense efectes les convocatòries de subvencions 2011 per als projectes culturals de les entitats associatives o organitzatives sense ànim de lucre així com de les entitats d'administració local

El 2 de novembre de 2011, el Consell Executiu del Consell de Mallorca va dictar, entre d'altres, l'acord que, transcrit, literalment, a continuació:

'ANTECEDENTS. 1. El 22 de desembre de 2010, el Consell Executiu va aprovar, entre d'altres, les convocatòries de subvencions 2011 que s'indiquen a continuació amb els crèdits pressupostaris següents:

* Convocatòria de subvencions 2011 per als projectes culturals de les entitats d'administració local o dels organismes públics que en depenen. (BOIB núm.12, de 25 de gener de 2011).

Crèdits pressupostaris

-Activitats musicals: 53.178,07 € amb càrrec a la partida 20.33430.46209.

-Activitats de cultura popular: 53.178,07 € amb càrrec a la partida 20.33430.46208.

- Altres activitats culturals: 190.000 € amb càrrec a la partida 20.33430.46200.

- Realització i edició de llibres, fonogrames i audiovisuals: 58.124,71 € amb càrrec a la partida 20.33430.46200.

* Convocatòria de subvencions 2011 per als projectes culturals de les entitats associatives o organitzatives sense ànim de lucre. (BOIB núm. 13, de 27 de gener de 2011)

Crèdits pressupostaris

-Activitats de cultura popular: 37.984,33 € amb càrrec de la partida 20.33430.48914.

-Activitats musicals: 30.387,47 € amb càrrec de la partida 20.33430.48915.

-Altres activitats culturals: 155.000 € amb càrrec a la partida 20.33430.48900.

-Realització i edició de llibres, fonogrames i audiovisuals: 24.926,23 € amb càrrec a la partida 20.33430.48900.

2. El secretari tècnic de la Vicepresidència de Cultura, Patrimoni i Esports ha justificat la necessitat d'utilitzar els crèdits pressupostaris de les convocatòries esmentades per una banda, per atendre al pagament de les subvencions atorgades l'any 2010 en aquestes mateixes convocatòries adreçades a entitats d'administració local i, per altra banda, per fer front a altres necessitats o situacions més prioritàries per al Consell de Mallorca.

3. El cap de secció del Servei Jurídic Administratiu ha informat, favorablement, sobre la proposta de deixar sense efectes les dues convocatòries indicades.

4. L'11 d'octubre de 2011, la Secretaria Tècnica de la Vicepresidència de Cultura, Patrimoni i Esports va proposar a aquest vicepresident deixar sense efectes la convocatòria de subvencions 2011 per als projectes culturals de les entitats d'administració local o dels organismes públics que en depenen així com la convocatòria de subvencions 2011 per al projectes culturals de les entitats sense ànim de lucre.

En virtut de tot el que he exposat, elev al Consell Executiu aquesta proposta d'

ACORD

1. Deixar sense efectes, a l'empara de l'article 87.2 de la Llei 30/1992 del RJPAC, la convocatòria de subvencions 2011 que s'indiquen a continuació així com la resta d'actes administratius que s'hi han establert, atesa la necessitat de d'utilitzar els crèdits pressupostaris de les convocatòries, objecte d'aquest acord, per una banda, per atendre al pagament de les subvencions atorgades l'any 2010 en aquestes mateixes convocatòries adreçades a entitats d'administració local i, per altra banda, per fer front a altres necessitats i a altres situacions més prioritàries per al Consell de Mallorca:

-Convocatòria de subvencions 2011 per als projectes culturals de les entitats d'administració local o dels organismes públics que en depenen. (BOIB